ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO	**SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL INSTITUCIONAL Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA MUNICIPAL DE CONMEMORACIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA.**

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

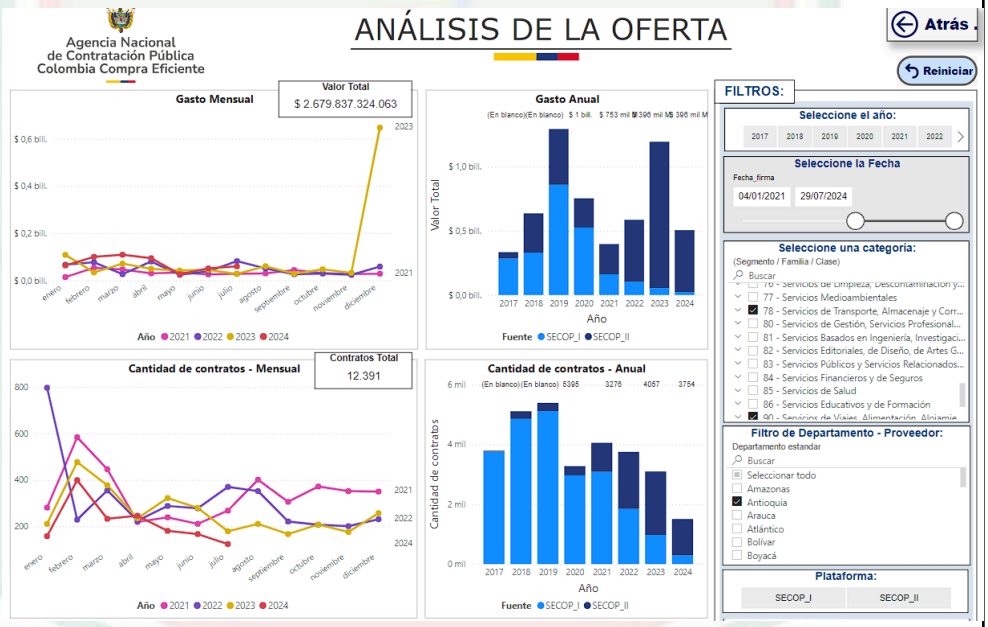
1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

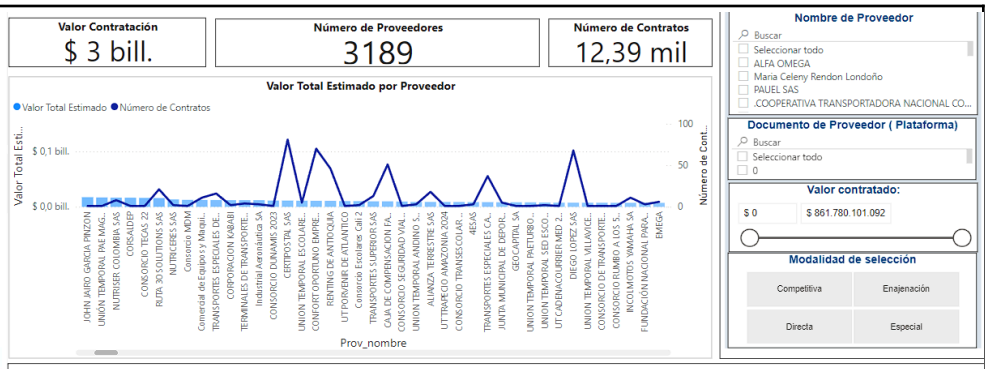
A su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

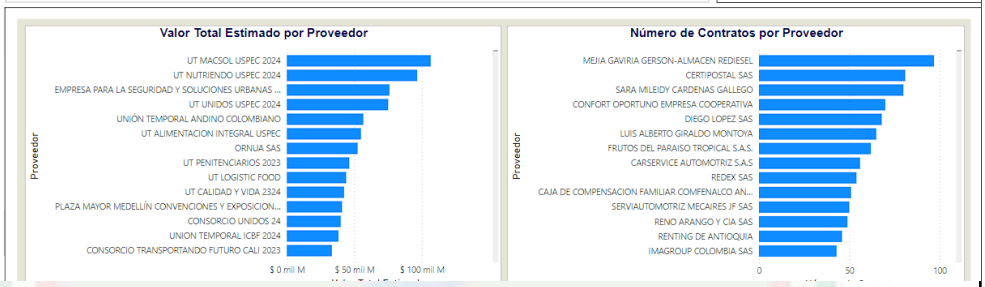
En cumplimiento de dichas disposiciones, la Secretaría de Protección Social del Municipio de San Pedro de Urabá presenta el presente estudio previo con el propósito de justificar la contratación requerida para el desarrollo de una jornada institucional orientada al fortalecimiento de la inclusión social, la participación ciudadana y la articulación comunitaria, como parte de las estrategias contempladas dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

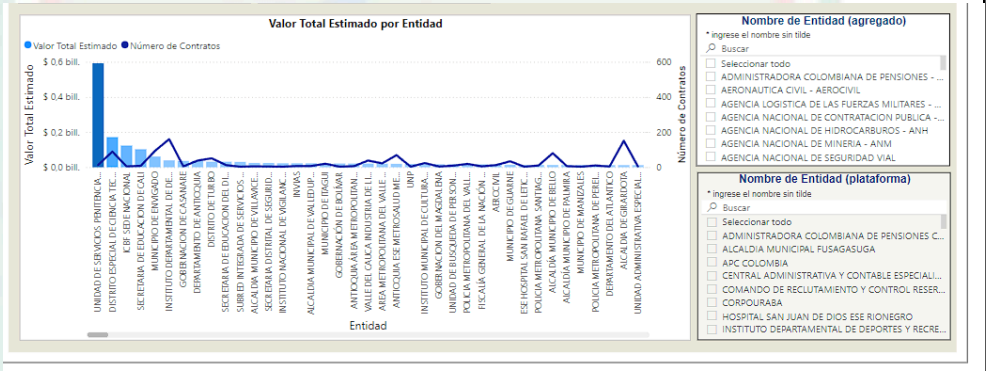
1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1 **ECONOMICO:** Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será

	verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad 2. **ASPECTO TECNICO.** Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. **REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**- ¿Quién vende?** La entidad siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente en la implementación del modelo de abastecimiento estratégico (MAE) analizo los posibles oferentes de acuerdo al servicio a adquirir del siguiente modo. 







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7810 - Transporte de correo y carga	310	$ 30.439.346.493	1,14%	284	$ 21.226.882.376	0,79%	204	$ 31.605.251.182
7811 - Transporte de pasajeros	782	$ 103.594.445.423	3,87%	875	$ 227.014.372.147	8,47%	680	$ 208.963.160.951
7812 - Manejo y embalaje de material	46	$ 10.948.372.766	0,41%	19	$ 14.991.631.918	0,56%	8	$ 5.127.235.901
7813 - Almacenaje	38	$ 10.656.011.758	0,40%	35	$ 29.163.334.666	1,09%	23	$ 40.934.697.315
7814 - Servicios de transporte	107	$ 4.444.967.792	0,17%	98	$ 16.208.172.321	0,60%	91	$ 14.148.481.980
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	583	$ 77.737.372.760	2,90%	561	$ 75.290.289.405	2,81%	387	$ 129.873.668.775
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	730	$ 68.805.322.322	2,57%	821	$ 118.699.016.950	4,43%	631	$ 663.430.879.620
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	185	$ 15.712.457.552	0,59%	142	$ 15.694.743.708	0,59%	113	$ 21.995.462.861
9012 - Facilitación de viajes	28	$ 2.212.796.564	0,08%	30	$ 2.193.785.022	0,08%	31	$ 5.302.551.365
9013 - Artes interpretativas	47	$ 1.051.509.413	0,04%	88	$ 15.056.154.828	0,56%	54	$ 10.350.160.546
9014 - Deportes comerciales	1049	$ 41.002.023.958	1,53%	671	$ 37.017.107.436	1,38%	802	$ 44.950.968.608
9015 - Servicios de entretenimiento	124	$ 27.639.016.552	1,03%	130	$ 13.315.760.958	0,50%	76	$ 17.634.576.510
Total	4029	$ 394.243.643.353	14,71%	3754	$ 585.871.251.735	21,86%	3100	$ 1.194.317.095.614

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La necesidad institucional responde al desarrollo de actividades contempladas dentro de la estrategia de fortalecimiento de la participación ciudadana y la inclusión social prevista por la Administración Municipal.

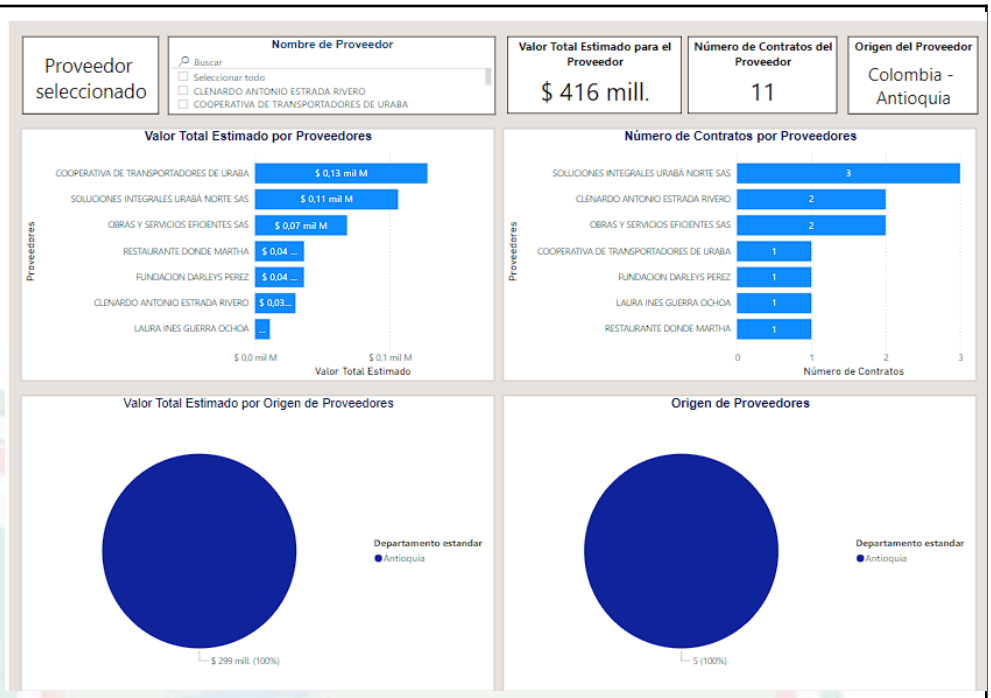
El Municipio requiere adelantar acciones orientadas a fortalecer la articulación entre la institucionalidad y la comunidad mediante espacios de integración que permitan socializar la oferta

institucional, promover la corresponsabilidad ciudadana y consolidar escenarios de participación comunitaria.

De igual forma, el análisis de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades territoriales evidencia la utilización de mecanismos similares para la organización de jornadas institucionales, encuentros ciudadanos, ferias de servicios y actividades de fortalecimiento comunitario, lo que demuestra que los bienes y servicios requeridos hacen parte de una necesidad recurrente dentro de la gestión pública.



Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros				3	$ 198.080.000	47,59%	3	$ 198.080.000	47,59%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1	$ 31.900.000	7,66%	4	$ 145.254.800	34,90%	5	$ 177.154.800	42,56%
7810 - Transporte de correo y carga				3	$ 41.000.000	9,85%	3	$ 41.000.000	9,85%
Total	1	$ 31.900.000	7,66%	10	$ 384.334.800	92,34%	11	$ 416.234.800	100,00%



sumado se analizó los antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR
MC-032-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL ENCUENTRO DE MADRES LIDERES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	$ 64.057.500

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Administración Municipal de San Pedro de Urabá, a través de la Secretaría de Protección Social, desarrolla permanentemente estrategias dirigidas al fortalecimiento de la inclusión social, la participación ciudadana y la articulación entre la institucionalidad y la comunidad, promoviendo escenarios que permitan consolidar el tejido social y facilitar el acceso de la población a la oferta institucional.

En cumplimiento de estas funciones, la entidad ha programado la realización de una Jornada Municipal de Conmemoración de la Inclusión Social, la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento del Tejido Comunitario, concebida como un espacio institucional orientado a promover la integración de los diferentes actores sociales, fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y consolidar procesos de corresponsabilidad comunitaria en torno al desarrollo social del municipio.

La realización de esta jornada demanda la disponibilidad de elementos logísticos, alimentación, material institucional, elementos de identificación, recordatorios institucionales y demás insumos necesarios para garantizar

el adecuado desarrollo del evento, asegurando condiciones de organización, atención y participación acordes con los principios de eficiencia, calidad y oportunidad que rigen la función administrativa.
Actualmente, la Administración Municipal no dispone dentro de su inventario de los elementos necesarios para atender esta actividad institucional, razón por la cual resulta indispensable acudir a un proceso de contratación que permita el suministro oportuno de dichos bienes y servicios.

Desde el punto de vista social, esta actividad constituye una estrategia de fortalecimiento del capital social del municipio, orientada a incentivar la participación comunitaria, fortalecer los vínculos entre la ciudadanía y la administración pública, generar espacios de integración y promover el reconocimiento del compromiso ciudadano con el desarrollo territorial.

Así mismo, la jornada permitirá fortalecer los canales de comunicación institucional, facilitar la apropiación de la oferta social del municipio y consolidar escenarios de diálogo que favorezcan la construcción colectiva de iniciativas orientadas al bienestar de la población, en concordancia con los principios de participación, inclusión y desarrollo comunitario establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.
En consecuencia, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual para el suministro de los bienes y servicios requeridos, garantizando las condiciones logísticas necesarias para el adecuado desarrollo de la jornada institucional y el cumplimiento de los objetivos previstos por la Administración Municipal.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Secretaría de Protección Social del Municipio de San Pedro de Urabá desarrolla estrategias encaminadas a fortalecer la interacción entre la administración municipal y la ciudadanía, mediante espacios que promuevan la participación, la inclusión social y la apropiación de la oferta institucional.

Para el cumplimiento de estos objetivos resulta indispensable disponer de bienes y servicios logísticos que permitan organizar adecuadamente la Jornada Municipal de Conmemoración de la Inclusión Social, la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento del Tejido Comunitario, garantizando condiciones de organización, identificación, atención y permanencia de los asistentes.

La Administración Municipal no cuenta con inventarios suficientes de material institucional, elementos publicitarios, dotaciones, alimentación ni servicios logísticos para atender este tipo de actividades, razón por la cual se requiere contratar su suministro a través de un proveedor especializado que garantice oportunidad, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Los bienes objeto del presente proceso corresponden a productos estandarizados disponibles en el mercado nacional, cuya adquisición resulta necesaria para asegurar el desarrollo normal de la actividad institucional.

JUSTIFICACIÓN SOCIAL

El fortalecimiento de la participación ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales para la consolidación de procesos de desarrollo territorial incluyentes, sostenibles y participativos.

Las jornadas institucionales de integración representan espacios que favorecen la construcción de confianza entre la ciudadanía y las entidades públicas, permitiendo fortalecer los mecanismos de diálogo social, la corresponsabilidad ciudadana y la apropiación de las políticas públicas dirigidas a la población.
La realización de la jornada permitirá reunir representantes comunitarios, actores sociales, organizaciones de base, líderes territoriales y población beneficiaria de la oferta institucional, promoviendo escenarios de interacción que contribuyan al fortalecimiento del tejido social y al mejoramiento de los canales de comunicación entre la administración y la comunidad.

Igualmente, la actividad facilitará la divulgación de programas, servicios y estrategias institucionales, incentivando una mayor participación ciudadana en los procesos comunitarios y fortaleciendo la articulación entre las diferentes dependencias municipales y la población.

Desde una perspectiva de inclusión social, estas acciones permiten generar espacios de convivencia, integración y reconocimiento de la diversidad, promoviendo valores de solidaridad, participación, equidad y construcción colectiva del desarrollo local.

En consecuencia, la inversión pública destinada al suministro de los bienes requeridos constituye una herramienta para fortalecer el capital social del municipio, mejorar la interacción institucional y consolidar escenarios de participación ciudadana acordes con los principios de la función administrativa.

JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

La Administración Municipal tiene la responsabilidad de desarrollar actividades orientadas a fortalecer la gestión pública, acercar la institucionalidad a la ciudadanía y promover mecanismos efectivos de participación comunitaria.
El cumplimiento de dichas responsabilidades exige la organización de actividades institucionales que faciliten la articulación entre las diferentes dependencias municipales y los actores sociales presentes en el territorio.

La contratación propuesta permitirá disponer oportunamente de los elementos necesarios para el desarrollo de la jornada institucional, garantizando condiciones adecuadas de logística, alimentación, identificación, organización y atención a los participantes. Así mismo, la contratación permitirá optimizar los recursos públicos mediante la adquisición integral de los bienes requeridos, evitando contrataciones fragmentadas y garantizando una adecuada planeación del gasto público.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONMEMORACIÓN

La conmemoración de jornadas institucionales constituye una estrategia administrativa mediante la cual las entidades públicas generan espacios de integración, reflexión y fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana.

En el presente caso, la jornada tiene como finalidad visibilizar la importancia de la inclusión social, fortalecer el compromiso ciudadano con el desarrollo comunitario, promover la apropiación de la oferta institucional y consolidar escenarios de diálogo permanente entre la Administración Municipal y la comunidad.

Esta conmemoración no responde a un acto protocolario de reconocimiento individual, sino a una estrategia institucional orientada a fortalecer la participación comunitaria, incentivar el trabajo colaborativo entre la ciudadanía y la administración y promover el ejercicio de los principios de corresponsabilidad, solidaridad e integración social.
En consecuencia, los elementos objeto del presente proceso constituyen herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad institucional y para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría de Protección Social.

IMPACTO ESPERADO

Con la ejecución del presente proceso contractual se espera:

- Fortalecer la participación ciudadana.
- Incrementar la interacción entre la Administración Municipal y la comunidad.
- Promover escenarios de integración comunitaria.
- Mejorar la apropiación de la oferta institucional.
- Consolidar procesos de articulación entre los diferentes actores sociales.
- Fortalecer el tejido social del municipio.
- Generar espacios de inclusión social y convivencia ciudadana.
- Promover el uso eficiente de los recursos públicos mediante una adecuada planeación de la actividad institucional.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de adelantar un proceso de mínima cuantía cuyo objeto sea el **"**SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL INSTITUCIONAL Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA MUNICIPAL DE CONMEMORACIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ – ANTIOQUIA.**"**, garantizando las condiciones operativas necesarias para el desarrollo exitoso de las actividades programadas y el cumplimiento de las metas institucionales previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de San Pedro de Urabá, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo constitucional 2024-2027 ***SAN PEDRO DE URABÁ GRANDE Y SOSTENIBLE***, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR PRODUCTO
UN SAN PEDRO GRANDE Y SOSTENIBLE 2024-2027	DESARROLLO SOCIA Y SOSTENIBLE	INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	SERVICIO DE GESTION DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE	POBLACION DIVERSA ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES EN EL MARCO DE LA OFERTA

					SOCIAL MUNICIPAL

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: ____
	De Inversión: __X__
	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: 202500000049056
	Año de vigencia: 2026
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: ___
	Presupuesto Nacional___/Territorial:
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: __X__
	No aplica: ____
Tipo:	CDP: X
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009
Nombre del rubro presupuestal	Servicios para la comunidad, sociales y personales
Saldo a comprometer:	$22.000.000
Número del Radicado del Proyecto	202500000049056
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de estrategias para la atención integral de la población vulnerable en San Pedro de Urabá, Antioquia.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A. Cumplir con el objeto del contrato de apoyo logístico.
B. Cumplir con calidad de los bienes a suministrar, en las cantidades y lugar que designe el supervisor.
C. Además, en la entrega de los bienes se tendrá en cuenta que cumpla con las especificaciones solicitadas, evitando futuros inconvenientes, previa utilización de los mismos.
D. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
E. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
F. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
G. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo con las especificaciones exigidas por el municipio.

H. Presentar informe de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual cada vez que lo requiera el supervisor del contrato o el municipio, así como un informe final de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto el municipio se reserva el derecho de exigir a el contratista la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación.
I. Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que el municipio le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
J. Cumplir con la afiliación al sistema de seguridad social previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
K. Asumir el pago de los daños y perjuicios ocasionados a terceros que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato.
L. Las demás obligaciones que la ley le imponga, y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documentos previos, documento que forma parte integrante del presente contrato.

3.1.2. OBLIGACIONES GENERALES:

1.- Prestar los servicios objeto del contrato de forma eficiente y oportuna para el desarrollo del objeto.

2.-Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.

3- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.

4.-Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de éste contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.

5.- Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

Para el cumplimiento de satisfactorio de esta actividad se deberá contar el siguiente suministro:

ITEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Servicio De Catering Permanente (Con Provisión Café, Canapés Variados Y Agua Refrigerada)	Global	1

3	operación de soporte logístico y traslado individual para garantizar la asistencia oportuna de las Madres Líderes a su homenaje institucional, estructurándose en trayectos de ida y retorno puerta a puerta que serán validados mediante planillas de asistencia debidamente firmadas por las usuarias como soporte único para su correspondiente liquidación y pago.	Global	100
	Refrigerio (Pastel De Pollo, Dedo De Queso O Croissant, Empanada De Carne O Pollo De 250 Gr Y Jugo De Caja Tetrapak X 200 Ml/ Jugo De Frutas, Avena Refrigerada)	Unidad	100
4	Almuerzo: Proteína Carne De Res Y/O Cerdo, Pollo, O Pescado Etc. (125g) Cereal, Arroz Blanco Y/O Combinado (180gr) Ensalada Cruda O Cocida (180) Jugo De Fruta Natural 200ml, Incluye Empaque Individual, Vaso 12 Oz (Set De Cuchara, Tenedor, Cuchillo Servilleta, postre, Y Transporte Al Lugar Designado Por El Supervisor O Servido En Sitio Fijo	Unidad	100
5	Escarapelas O Distintivos: Identificaciones Para Las Madres Líderes Y Los Asistentes Especiales.	Unidad	100
6	Certificados O Diplomas: Menciones De Honor Impresas Y Firmadas Por Las Autoridades Del Programa O Del Municipio Que Reconozcan Su Labor Comunitaria.	Unidad	100
9	Incentivos Para Los Participantes (Mug Con Logotipos Institucionales)	Unidad	100
10	Libreta Con Bolígrafo Leroy Eco Personalizable	Unidad	100
11	Gorra Publicitaria En Dril Variedad Colores Sistema Hebilla Con Logotipos Institucionales	Unidad	100
12	Camisetas Tipo Polo En Algodón Para Dama Y Caballero con Logotipos Institucionales	Unidad	100

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El contrato objeto del presente proceso de contratación esta codificad en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

Código UNSPSC	Descripción
90 10 16 00	Servicios de Banquetes y Catering
90 10 18 00	Servicios de Comida para llevar y a domicilio
81 14 16 00	Logística
78 11 18 08	Alquiler de Vehículo

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

Personal requerido.

Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar con el informe de ejecución: A. veinte (20) fotografías a color donde se evidencie los elementos solicitados y la adecuación de las actividades **B.** Entrada y salida de la oficina de almacén del municipio de todos los suministros contemplados en la ejecución del objeto contractual. **C.** Contrato de alquiler de vehículo para el apoyo logístico para el desarrollo del evento.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

ITEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COT 1	COT 2	UN. PROMEDIO DE MEDIDA
1	Servicio De Catering Permanente (Con Provisión Café, Canapés Variados Y Agua Refrigerada)	Global	1	$ 1.010.000	$ 990.000	$ 1.000.000
3	operación de soporte logístico y traslado individual para garantizar la asistencia oportuna de las Madres Líderes a su homenaje institucional, estructurándose en trayectos de ida y retorno puerta a puerta que serán validados mediante planillas de asistencia debidamente firmadas por las usuarias como soporte único para su correspondiente liquidación y pago.	Global	100	$ 55.000	$ 45.000	$ 50.000
	Refrigerio (Pastel De Pollo, Dedo De Queso O Croissant, Empanada De Carne O Pollo De 250 Gr Y Jugo De Caja Tetrapak X 200 Ml/ Jugo De Frutas, Avena Refrigerada)	Unidad	100	$ 9.700	$ 7.700	$ 8.700
4	Almuerzo: Proteína Carne De Res Y/O Cerdo, Pollo, O Pescado Etc. (125g) Cereal, Arroz Blanco Y/O Combinado (180gr) Ensalada Cruda O Cocida (180) Jugo De Fruta Natural 200ml, Incluye Empaque Individual, Vaso 12 Oz (Set De Cuchara, Tenedor, Cuchillo Servilleta, postre, Y Transporte Al Lugar Designado Por El Supervisor O Servido En Sitio Fijo	Unidad	100	$ 23.000	$ 21.000	$ 22.000
5	Escarapelas O Distintivos: Identificaciones Para Las Madres Líderes Y Los Asistentes Especiales.	Unidad	100	$ 7.000	$ 5.000	$ 6.000
6	Certificados O Diplomas: Menciones De Honor Impresas Y Firmadas Por Las Autoridades Del Programa O Del Municipio Que Reconozcan Su Labor Comunitaria.	Unidad	100	$ 10.000	$ 8.000	$ 9.000
9	Incentivos Para Cada Madre Líder (Mug Con Logotipos Institucionales + elemento de cuidado personal)	Unidad	100	$ 29.600	$ 27.600	$ 28.600
10	Libreta Con Bolígrafo Leroy Eco Personalizable	Unidad	100	$ 24.000	$ 22.000	$ 23.000
11	Gorra Publicitaria En Dril Variedad Colores Sistema Hebilla Con Logotipos Institucionales	Unidad	100	$ 22.000	$ 20.000	$ 21.000
12	Camisetas Tipo Polo En Algodón Para Dama Y Caballero con Logotipos Institucionales	Unidad	100	$ 42.700	$ 40.700	$ 41.700

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así.

Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de

precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

COTIZACIONES	
No.	ENTIDAD
Cotización 1	FUNDACION VIDA HOGAR Y PAZ
Cotización 2	LOGISTICAS Y SOLUCIONES VISIONES FUTURAS PUBLIFOT S.P.U S.A.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado del contrato es la suma de **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE. $ 22.000.000** con cargo a la disponibilidad presupuestal número **N°00774**, **expedido** por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ITEM	ESPECIFICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V. UNI	V. TOTAL
URBANA					
1	Servicio De Catering Permanente (Con Provisión Café, Canapés Variados Y Agua Refrigerada)	Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3	operación de soporte logístico y traslado individual para garantizar la asistencia oportuna de las Madres Líderes a su homenaje institucional, estructurándose en trayectos de ida y retorno puerta a puerta que serán validados mediante planillas de asistencia debidamente firmadas por las usuarias como soporte único para su correspondiente liquidación y pago.	Global	100	$ 50.000	$ 5.000.000
	Refrigerio (Pastel De Pollo, Dedo De Queso O Croissant, Empanada De Carne O Pollo De 250 Gr Y Jugo De Caja Tetrapak X 200 Ml/ Jugo De Frutas, Avena Refrigerada)	Unidad	100	$ 8.700	$ 870.000
4	Almuerzo: Proteína Carne De Res Y/O Cerdo, Pollo, O Pescado Etc. (125g) Cereal, Arroz Blanco Y/O Combinado (180gr) Ensalada Cruda O Cocida (180) Jugo De Fruta Natural 200ml, Incluye Empaque Individual, Vaso 12 Oz (Set De Cuchara, Tenedor, Cuchillo Servilleta, postre, Y Transporte Al Lugar Designado Por El Supervisor O Servido En Sitio Fijo	Unidad	100	$ 22.000	$ 2.200.000

5	Escarapelas O Distintivos: Identificaciones Para Las Madres Líderes Y Los Asistentes Especiales.	Unidad	100	$ 6.000	$ 600.000
6	Certificados O Diplomas: Menciones De Honor Impresas Y Firmadas Por Las Autoridades Del Programa O Del Municipio Que Reconozcan Su Labor Comunitaria.	Unidad	100	$ 9.000	$ 900.000
9	Incentivos Para Cada Madre Líder (Mug Con Logotipos Institucionales + elemento de cuidado personal)	Unidad	100	$ 28.600	$ 2.860.000
10	Libreta Con Bolígrafo Leroy Eco Personalizable	Unidad	100	$ 23.000	$ 2.300.000
11	Gorra Publicitaria En Dril Variedad Colores Sistema Hebilla Con Logotipos Institucionales	Unidad	100	$ 21.000	$ 2.100.000
12	Camisetas Tipo Polo En Algodón Para Dama Y Caballero con Logotipos Institucionales	Unidad	100	$ 41.700	$ 4.170.000
Total					**$ 22.000.000**

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deporte	2,5%
Estampilla pro justicia	2%
Reteica	1%
Dian	2.5%

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	**VEINTE (20) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de SAN PEDRO DE URABA, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Forma de pago El municipio de SAN PEDRO DE URABA, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un solo pago posterior a la prestación del servicio. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

	El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse. Para el pago final además de los requisitos anteriores, se debe presentar el acta de terminación elaborada por el Supervisor del Contrato y suscrita por las partes. Los gastos de entrega y/o desplazamiento que se causen por la ejecución del contrato, así como también las variaciones de precio si a ellos hubiese lugar, deben estar incluidos dentro del valor total del contrato, por tanto, el Municipio de SAN PEDRO DE URABA no asume costos adicionales. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.
Lugar de ejecución	Municipio de San Pedro De Urabá – Antioquia

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA identificada con NIT 890.983.814-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	6 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	**Cumplimiento del Contrato:** equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses más. **Calidad del Servicio:** Equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses más. **Garantía de Pago Anticipado:** Para asegurar su buen manejo, correcta inversión y oportuno reintegro al Contratante, equivalente al cien (100%) por ciento del valor del Pago anticipado, y con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deber ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacional claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y Año del contrato Objeto del Contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requerimientos especificaciones para cada una de ella señalados en el Decreto 1082 de 2015.

9. SUPERVISION:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y en los articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se designará como supervisor de la ejecución del contrato a la secretaria

protección social Municipal o a quien haga sus veces, con el fin de ejercer la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera – contable.

El Supervisor tendrá a su cargo: a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. b) Facilitar los medios necesarios para un buen desarrollo del contrato. c) Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista. d) Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato y en la propuesta del contratista. e) Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista. f) Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. g) En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. h) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, informar sobre su desarrollo general y realizar a los que haya lugar para su mejor ejecución, velar por el sostenimiento del equilibrio contractual. i) Proyectar el Acta de Liquidación del Contrato. j) Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato. k) verificar que el contratista cumpla con la obligación de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993, l) Las demás que se deriven del a naturaleza del contrato e inherente al cumplimiento de su objeto.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, el supervisor será responsable de sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual.

El Acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptados por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

Se advierte que, una vez suscrita la respectiva Acta de Inicio, se entiende por notificado e iniciado el ejercicio de la labor de supervisión de la ejecución del contrato.

Dada en el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, a los veinticuatro días (24) del mes de julio de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL
MARIA ALEJANDRA MORA GUERRA
Secretaría de protección social